

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**

**EURO-LATIN AMERICAN
PARLIAMENTARY ASSEMBLY**



PROVISIONAL

RESOLUCION :

Pobreza y exclusión social

sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura

Coponente PE: Ilda Figueiredo (GUE/NGL)
Coponente AL: Amelia Herrera (Parlatino)

Jueves, 1 de mayo de 2008 – Lima (Perú)

EUROLAT – Resolución de 1 de mayo de 2008 – Lima (Perú)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura]

Pobreza y exclusión social

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas las declaraciones aprobadas hasta ahora tras las cuatro cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y Caribe (ALC) y de la Unión Europea, celebradas en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004) y Viena (12 y 13 de mayo de 2006),
- Visto el comunicado conjunto de la XIII reunión ministerial entre el Grupo de Río y la Unión Europea, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana), el 20 de abril de 2007,
- Visto el comunicado conjunto de la reunión ministerial del diálogo de San José entre la troika de la Unión Europea y los ministros de los países de Centroamérica, celebrada en Santo Domingo el 19 de abril de 2007,
- Vistas la Declaración de Valparaíso, elaborada por el III Foro Parlamentario Iberoamericano, y la Declaración final de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 2007, que tienen como eje la promoción de la cohesión social,
- Vista su declaración de 9 de noviembre de 2006, aprobada en la reunión constitutiva de los días 8 y 9 de noviembre de 2006 en Bruselas,
- Vista el acta final de la XVII Conferencia interparlamentaria Unión Europea - Latinoamérica, celebrada en Lima del 14 al 16 de junio de 2005,
- Vistas sus resoluciones aprobadas en la sesión plenaria del 10 de diciembre de 2007 en Bruselas,
- Visto el artículo 16 del Reglamento,
- A. Considerando que el objetivo de la cohesión social es luchar contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión, y que éste será uno de los temas de la V Cumbre UE-ALC que se celebrará en Lima los días 16 y 17 de mayo de 2008,
- B. Considerando que el primer objetivo del Milenio para el desarrollo es reducir a la mitad, antes de 2015, el número de personas que viven bajo el umbral de la pobreza,
- C. Considerando que las conclusiones del Foro UE-ALC sobre la cohesión social, celebrado en Santiago de Chile del 23 al 25 de septiembre de 2007, recuerdan que las políticas sociales y los regímenes de protección social deben ir acompañados de políticas públicas, en particular,

de políticas fiscales sanas, adecuadas y justas que permitan una mejor distribución de la riqueza y garanticen un gasto social adecuado y eficaz,

- D. Considerando que la erradicación de la pobreza exige participación democrática y cambios en las estructuras económicas, con vistas a garantizar una distribución más equitativa de la riqueza,
- E. Considerando que es necesario contar con políticas fiscales justas y progresivas para alcanzar un nivel elevado de igualdad social y promover la cohesión social,
- F. Considerando que los países que destinan una cantidad mayor de medios a la protección social colectiva son los que, de manera general, tienen las tasas más bajas de pobreza y el PIB por habitante y las tasas de empleo más elevados,
- G. Considerando que la solidaridad entre las regiones europeas, a través de la política regional, ha permitido resolver en parte las diferencias de desarrollo en la Unión Europea, pero que, a pesar de ello, el 16 % de la población de la Unión Europea está en situación de pobreza después de las transferencias sociales, aunque antes de dichas transferencias la cifra ascendía al 43% (incluidas las pensiones),
- H. Considerando que la pobreza es una realidad persistente y extendida en América Latina y el Caribe, ya que sólo en los dos últimos años se ha conseguido reducir sus índices a los niveles de 1980; actualmente, un 36,5 % de la población de la región es pobre, lo que implica que 194 millones de habitantes viven con menos del mínimo necesario para satisfacer sus necesidades esenciales, y se hallan atrapados en el círculo vicioso de la desigualdad,
- I. Considerando que, si bien la región está bien encaminada para cumplir los Objetivos del Milenio en cuanto a la reducción de la pobreza (ODM 1), la desigualdad socioeconómica no ha variado en gran medida; América Latina continúa siendo una de las regiones menos equitativas del mundo, y el tema clave que impide, de manera sistemática, avanzar hacia la cohesión social es la desigualdad que se evidencia en la distribución de la renta, de las capacidades y de las oportunidades,
- J. Considerando que, para los más pobres, es difícil acceder a los recursos naturales (el agua, la tierra y la energía), a los servicios de base (los cuidados médicos, la salud y la educación), y a los productos indispensables (los alimentos y las medicinas),
- K. Considerando que el 70 % de los 1 300 millones de personas que viven en situación de extrema pobreza son mujeres y que la pobreza no sólo es un mal síntoma, sino también una consecuencia del desigual reparto de renta de la propiedad, de los recursos, del poder del mercado y del poder de decisión, por lo que millones de mujeres no tienen posibilidades de mejorar su condición económica y social, a pesar de que, al mismo tiempo, son las responsables de los niños y el hogar,
- L. Considerando que la Plataforma de Acción de Pekín consagró el principio de la integración de la perspectiva de género en todas las políticas como una estrategia eficaz de promoción de la igualdad de género y estableció que los Gobiernos y los demás actores deberían promover una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las políticas y

programas, con objeto de analizar sus efectos en las mujeres y en los hombres antes de cualquier toma de decisiones,

- M. Considerando que la integración de la perspectiva de género en todas las políticas puede ayudar a que las sociedades sean más justas y democráticas, en las que se considere tanto a las mujeres como a los hombres iguales en todos los aspectos de la vida, pero no substituye a políticas específicas en materia de igualdad, ni a acciones positivas como componente de un doble enfoque, que consiste en la consecución del objetivo de la igualdad de género,
- N. Considerando que la educación y la formación precoces de las jóvenes y de las mujeres (incluyendo una amplia educación sexual) son cruciales en el ámbito de la lucha por erradicar la pobreza y evitar la propagación de enfermedades, garantizando el aumento de conocimientos, competencias y confianza por parte de las mujeres, con objeto de que puedan participar plenamente en la sociedad y en la vida política,
- O. Considerando que el pleno disfrute de la salud y de los derechos en materia de reproducción y sexualidad por parte de las mujeres constituye una condición previa para consecución de la igualdad de género, ya que la capacidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad es fundamental para reforzar su capacidad de influencia, porque las mujeres que pueden planificar sus familias también pueden planificar el resto de sus vidas; que las mujeres saludables pueden ser más productivas, habida cuenta de que la protección de los derechos de reproducción - como la planificación familiar y la toma de decisiones en materia de reproducción sin discriminación, coerción ni violencia - propicia la libertad para una mejor participación y más igualitaria en la sociedad,
1. Pide a los Estados que avancen en el desarrollo progresivo de sistemas de protección social de cobertura universal, recurriendo a instrumentos contributivos, no contributivos y solidarios, según cada realidad nacional; que adopten políticas activas y unos mecanismos de implementación adecuados a fin de crear sistemas de protección social con una financiación apropiada; subraya que la garantía de acceso global a una educación de calidad y a la salud, con objeto de luchar contra la pobreza y las desigualdades, es fundamental; señala que es importante que todos los países cuenten con una seguridad social, de calidad, pública y universal;
 2. Pide a los Estados que apoyen la creación de empresas y con ello la creación de empleo;
 3. Pide a los Estados que apoyen y promuevan mediante actividades de información formas de cooperación y asociación para la realización de los intereses económicos;
 4. Reconoce, considerando la realidad de cada país, la importancia de las reformas tributarias entre otros instrumentos que pueden asegurar la suficiencia, equilibrio y eficiencia en la recaudación de recursos, que haga posible una acción efectiva del Estado para reducir las brechas sociales existentes; recuerda que una política fiscal basada en un sistema de imposición justo y progresivo facilita la redistribución adecuada de los recursos entre los ciudadanos y la reducción de la pobreza;
 5. Destaca que, en algunos Estados miembros de la Unión Europea, la existencia de un ingreso mínimo y de asignaciones sociales especiales temporales y laborales, si bien no han logrado erradicar totalmente la pobreza, permiten aliviar situaciones extremas; considera que los

salarios mínimos legales constituyen un mecanismo fundamental de la política de redistribución de la renta, garantizan un nivel mínimo de sueldo y de renta, y ayudan a luchar contra las desigualdades salariales y de renta, contra el fenómeno de los «trabajadores pobres» y contra la pobreza;

6. Recuerda la importancia que revisten los pueblos indígenas en la historia y en el desarrollo de los territorios de América Latina;
7. Pide que se refuercen y desarrollen los servicios públicos, haciendo hincapié en las políticas de inserción, con el fin de poner remedio a los grandes flagelos vinculados a la pobreza: las epidemias, el analfabetismo, el acceso al agua potable y la falta de tratamiento de las aguas usadas;
8. Resalta el valor de buena práctica que presentan los sistemas de transferencias condicionadas, como estrategia latinoamericana de lucha contra la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, la cual busca intervenir en las causas de la pobreza, como también fomentar las capacidades de la población para su superación definitiva, en materia de acumulación de capital humano, el mejoramiento de la nutrición infantil y acceso permanente a programas de salud durante todo el ciclo de vida;
9. Subraya la necesidad de difundir en América Latina la experiencia de los consejos económicos y sociales para reforzar la cohesión social;
10. Recuerda que, para salir de la pobreza, es necesario un trabajo de calidad, en el que se respeten los derechos sociales, ya que el empleo, cuando garantiza un salario y condiciones de trabajo justas y decentes, debe considerarse, asociado a un sistema de protección social eficaz, como una defensa contra la pobreza, aunque no la única;
11. Recuerda la necesidad de reforzar la gobernabilidad democrática y el refuerzo en el marco institucional en el sector social;
12. Constata la necesidad de apoyar las negociaciones para los acuerdos de asociación, concediendo especial atención a los aspectos sociales e institucionales, y a la defensa de los derechos humanos;
13. Constata que la agricultura sigue siendo la principal fuente de ingresos y de empleo para buena parte de las personas más pobres, en particular, las poblaciones indígenas de algunos países de América Latina e insiste en la importancia de políticas adecuadas de reducción de la pobreza rural y en la importancia del acceso a la tierra, en la medida en que el principal motivo de la pobreza rural está vinculado a la propiedad de la tierra; insiste, en el ámbito de los acuerdos comerciales en curso entre la UE y América Latina y, a nivel internacional, de la OMC, en la necesidad de garantizar la prioridad de la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, defender el derecho de los pequeños y medianos agricultores a producir a un precio justo;
14. Insiste en la necesidad de apoyar y valorizar los sectores productivos de la economía para la creación de riqueza y de puestos de trabajo de calidad, en los que se respeten los derechos sociales, y destaca la necesidad de difundir y apoyar a las pequeñas y medianas empresas

para el desarrollo local y territorial, así como la importancia del comercio incluido el comercio justo en la lucha contra la pobreza;

15. Destaca la relevancia de luchar para reducir la brecha digital en América Latina e incorporar a las tecnologías de información como instrumentos para disminuir la desigualdad social, con el propósito de que los pueblos gocen de los beneficios de la globalización. Reconoce, en ese sentido, la importancia de la cooperación birregional como acredita la colaboración del Programa europeo @LIS con el desarrollo del Plan de Acción Regional para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe (en sus versiones eLAC2007 y eLAC2010);
16. Pide que la actividad empresarial se desarrolle siempre con arreglo a las normas de la Organización Internacional del Trabajo, los convenios y convenciones en el ámbito social y del medio ambiente, y los acuerdos internacionales en el ámbito de los derechos humanos, incluido el sector agrícola; alienta el desarrollo de diversos instrumentos de responsabilidad social de las empresas, así como su participación activa en los foros internacionales de CSR y, en particular, la firma por parte de las multinacionales de acuerdos de alcance mundial para el respeto de las normas fundamentales del trabajo;
17. Señala que la pobreza es un fenómeno que afecta en particular a las mujeres y recuerda que es necesario estudiar el impacto de las políticas públicas, incluida la política de distribución de la renta, desde el punto de vista del género, y dar la máxima prioridad a la inserción social, a los derechos de la mujer y a la lucha contra la trata de seres humanos;
18. Pide a los gobiernos de la Unión Europea, América Latina y el Caribe que condenen firmemente la violencia contra las mujeres y el feminicidio como expresión extrema de la discriminación de las mujeres, y que, en el marco de su asociación estratégica, apoyen con recursos financieros y técnicos adecuados políticas de prevención y protección en materia de violencia contra las mujeres, como la creación o el refuerzo de programas de sensibilización y formación en cuestiones de género; que incrementen el presupuesto de los organismos encargados de las investigaciones sobre los asesinatos, creen sistemas eficaces de protección de los testigos, las víctimas y sus familias, y fortalezcan la capacidad de los órganos judiciales, los cuerpos de seguridad y las fiscalías para perseguir y castigar a los responsables; y exhorta igualmente a la promoción de una mayor coordinación institucional en estos ámbitos en todos los niveles gubernamentales;
19. Insiste en la necesidad de reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones de un país o de un conjunto regional, mediante un sistema de redistribución en el que podría participar el Fondo de Solidaridad Birregional en el marco de sus competencias definidas, cuya creación han pedido los parlamentarios de ambas regiones en varias ocasiones, como en la XVII Conferencia interparlamentaria Unión Europea-Latinoamérica; recuerda que la política de integración regional debe respetar la soberanía nacional y la igualdad entre Estados y basarse en una política social ambiciosa, fijando un rumbo que contemple las necesidades de desarrollo de cada país, en particular de los menos desarrollados, y favoreciendo una convergencia real entre los países de la UE y los países de América Latina;
20. Acoge favorablemente la defensa del carácter de servicio público del escaso bien del agua; Considera que se han de garantizar los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores y que corresponde a cada país determinar la manera de optimizar y garantizar eficazmente la gestión y distribución y el acceso universal de la población;

21. Insiste en la necesidad de fomentar la cooperación transfronteriza para favorecer procesos de pacificación y desarrollo territorial y local;
22. Recuerda que la lucha contra la pobreza debe ser multidimensional y pide a los países que tengan en consideración el problema del endeudamiento de las familias, así como que definan y financien una política ambiciosa de viviendas sociales; considera primordial que los más pobres tengan acceso al sistema bancario, en su caso, a través de los microcréditos;
23. Insiste en que los programas de cooperación de la Unión Europea deben centrarse en la lucha contra la pobreza y favorecer la colaboración activa entre la UE y América Latina, y pide una evaluación precisa, con ocasión de la revisión intermedia del instrumento de cooperación al desarrollo, del impacto de los programas comunitarios en la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades;
24. Insiste en la necesidad de seguir promoviendo los intercambios de experiencias, métodos y buenas prácticas entre las dos regiones en lo que se refiere a la promoción de la cohesión social y, en particular, en las áreas de educación, salud, justicia, fiscalidad y empleo;
25. Recuerda que la importancia de un medio ambiente sano y de políticas que lo hagan posible no sólo reside en la mejora de los estándares de salud y de calidad de vida de las personas, sino que constituye un factor decisivo de riqueza en términos económicos y sociales;
26. Insta la aplicación de políticas públicas que aseguren que se crean condiciones, tanto en lo relativo a infraestructuras como a equipamientos y servicios públicos, que garanticen el acceso de todos a la educación sexual y a la planificación familiar, que respeten los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el control de su fertilidad, y que apoyen la maternidad y la paternidad, con objeto de que las mujeres puedan planificar su familia y el resto de sus vidas, favoreciendo la creación de todas las condiciones para que puedan participar en mayor medida y en condiciones de igualdad en la sociedad;
27. Considera que, para fomentar la realización de nuevas inversiones con miras a la reducción de la pobreza, se necesita una inserción social más avanzada y más estrecha, en particular entre países vecinos, y el fomento del comercio mediante una reducción progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias;
28. Recuerda que el desafío de reducir la pobreza y superar las desigualdades y diferencias sociales que afectan a los ciudadanos de Europa, América Latina y el Caribe también implica mejorar las condiciones sociales de vida de las comunidades migrantes latinoamericanas y caribeñas que residen en Europa. A tal efecto, es necesario garantizar plenamente los derechos humanos de los migrantes en todos y cada uno de los Estados, y abordar su situación sobre la base del principio de responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo;
29. Reconoce el respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, que contempla tanto la lucha frontal contra el tráfico y la trata de personas como también la promoción de la integración social de los migrantes, entendida como el acceso a la protección social y el resguardo de sus fondos de pensiones; a tal efecto, deben explorarse alternativas que faciliten

la reunificación familiar, el envío de remesas y el traspaso de las pensiones a los países de origen de los migrantes;

30. Valora el avance birregional que, a este respecto, ha significado la adopción del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, e insta a los países firmantes a que cumplan en el menor plazo posible sus compromisos para una pronta implementación; por otro lado, se insta a los países a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/158, de 1990;
31. Pide, con ocasión del Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en 2010, la adopción de medidas comunes entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;

*
* *

32. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente resolución a la Presidencia de la V Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y del conjunto de países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur.